



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

Recibi: Karina

Fecha: 31/05/12

Hora: 15:11

Oficio No. IV/05/2012/8771

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Dictamen
I/2012/238

At'n. Mtra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia de los oficios CUTONALA/CE/146/2012, CUTONALA/CE/147/2012, CUTONALA/CE/148/2012, CUTONALA/CE/149/2012, CUTONALA/CE/151/2012, CUTONALA/CE/152/2012, y CUTONALA/CE/153/2012, recibidos en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 28 de mayo actual, signados por el Doctor José Antonio Gómez Reyna y el Maestro Alberto de la Mora Gálvez, Coordinador Ejecutivo y Secretario Académico del Centro Universitario de Tonala, respectivamente, mediante el cual adjuntan solicitud de modificación de las Licenciaturas en Administración de Negocios; Diseño de Artesanías; Historia del Arte; Ciencias Computacionales; Ingeniería en Nanotecnología; Terontología y la Licenciatura en Salud Pública.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted Integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de mayo de 2012

José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

CUTONAL/CE/152/2012

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos
de la Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario
de la Universidad de Guadalajara
PRESENTE.

El grupo técnico de trabajo de la Licenciatura en Gerontología, ha solicitado a este Centro Universitario de Tonalá, realizar la petición a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario de ésta casa de estudios para la elaboración de una adenda al dictamen Núm. I/2011/352 de la Licenciatura en Gerontología con Exp. 021 ya que es necesario realizar algunos ajustes a la estructura del plan de estudios y que se organiza como se muestra en el documento anexo.

Sin otro particular, agradezco las atenciones brindadas al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jalisco a 28 de mayo de 2012

Amor

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Dr. José Antonio Gómez
Coordinador Ejecutivo del Centro
Universitario de Tonalá

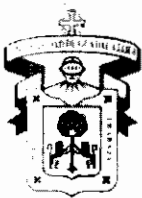
COORDINACION EJECUTIVA

5080

Amor

Mtro. Alberto de la Mora Gálvez
Secretario Académico

Ccp: Archivo
ADMG/LogII



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA

CUTONALA/SAC/LGER/007/2012

DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ REYNA
COORDINADOR EJECUTIVO DE CUTONALÁ

PRESENTE

Por este conducto le envío un cordial saludo y en atención a las indicaciones giradas por usted a mediante el oficio CUTONALÁ/CE/119/2012 fechado el 29 de marzo del presente, entrego a usted la propuesta de modificación del Plan de Estudios derivada del análisis del dictamen de la Licenciatura en Gerontología emitido por nuestro Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jal., a 4 de mayo de 2012

DRA. NEYDA MA. MENDOZA RUVALCABA
COORDINADORA



c.c.p. Mtro. Alberto de la Mora Gálvez. Secretario Académico de CUTONALÁ
c.c.p. Archivo

LOG/113/25

**DICTAMEN DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PARA LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Después de la revisión del Dictamen del Consejo General Universitario 1/2011/352 publicado con fecha del 31 de octubre de 2011 para la creación de la Licenciatura en Gerontología, el Comité Curricular que elaboró la propuesta encontró algunas erratas en la estructura del Plan de Estudios, que se comentan a continuación según su tipo.

- **CORRECCIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS:** En las materias "Terapia física" y "Evaluación cognitiva y demencia" se sugiere un ajuste que consiste en bajar las horas práctica de 68 a 66, con ello las horas totales sumarían 98 y los créditos sumarían 8. Dicho ajuste obedece a que las orientaciones especializantes tener un total de 25 créditos, de manera que con la reducción de 2 horas práctica y el reajuste en las horas totales y los créditos se logran los créditos ideales.

ACTUALMENTE DICE					DEBE DECIR						
MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Terapia física.	CL	32	68	100	9	Terapia física.	CL	32	66	98	8
Evaluación cognitiva y demencia.	CL	32	68	100	9	Evaluación cognitiva y demencia.	CL	32	66	98	8

- **TIPO DE ASIGNATURA:** En las siguientes asignaturas se debe cambiar el tipo de asignatura. Las asignaturas que están como Curso Taller (CT) y deben ser Curso Laboratorio son: Biología del Desarrollo – Envejecimiento , Morfología, Bio-gerontología (fisiología), Bioquímica, Farmacología, Bio-gerontología (fisiopatología), Ergonomía, Nutrición clínica, y Dietología. La materia de Gerontoprofilaxis está como Curso (C) y debe ser Curso Taller (CT). Las materias Emergencias y desastres, Calidad de vida y envejecimiento activo están como Taller (T) y deben ser Curso Taller (CT).

MATERIAS QUE REQUIEREN CAMBIO EN EL TIPO

ACTUALMENTE DICE						DEBE DECIR					
MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Biología del desarrollo-envejecimiento.	CT	44	20	64	7	Biología del desarrollo-envejecimiento.	CL	44	20	64	7
Morfología.	CT	44	20	64	7	Morfología.	CL	44	20	64	7
Bio-gerontología (Fisiología)	CT	44	20	64	7	Bio-gerontología (Fisiología)	CL	44	20	64	7
Bioquímica.	CT	44	20	64	7	Bioquímica.	CL	44	20	64	7
Farmacología	CT	44	20	64	7	Farmacología	CL	44	20	64	7
Bio-gerontología (Fisiopatología).	CT	44	20	64	7	Bio-gerontología (Fisiopatología).	CL	44	20	64	7
Ergonomía	CT	32	16	48	5	Ergonomía	CL	32	16	48	5
Gerontoprofilaxis.	C	32	16	48	5	Gerontoprofilaxis.	CT	32	16	48	5
Emergencias y desastres	T	16	16	32	3	Emergencias y desastres	CT	16	16	32	3
Nutrición clínica	CT	16	16	32	3	Nutrición clínica	CL	16	16	32	3
Dietología	CT	16	16	32	3	Dietología	CL	16	16	32	3
Calidad de vida y envejecimiento activo	T	16	16	32	3	Calidad de vida y envejecimiento activo	CT	16	16	32	3

- **ERROR EN LA SUMA:** Las siguientes materias hay errores al sumar las horas teoría y práctica.
 En la materia Teorías del envejecimiento la suma de las horas totales debe ser 48 (32+16).
 En la materia Desarrollo de proyecto emprendedor la suma de horas totales debe ser 116 (68+48).
 En la materia Rehabilitación física I la suma de horas totales debe ser 80 (48+32).

ACTUALMENTE DICE					DEBE DECIR						
MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Teorías del envejecimiento.	CT	32	16	64	5	Teorías del envejecimiento.	CT	32	16	48	5
Desarrollo proyecto emprendedor	CT	68	48	112	12	Desarrollo proyecto emprendedor	CT	68	48	116	12
Rehabilitación física I	CL	48	32	76	8	Rehabilitación física I	CL	48	32	80	8

- **AGREGAR PRERREQUISITO:**

La materia "Psicoterapia para el adulto mayor II" actualmente no tiene prerrequisito, y debería tener la materia "Psicoterapia para el adulto mayor I", dado que son materias seriadas.

- **ERRATA EN TEXTO:** Las siguientes materias tienen erratas.

La materia "Farmacología" tiene como prerrequisito "Bio-gerontología", y debe decir "Bio-gerontología (fisiopatología)".

La materia "Gerontología I" debe ser solo "Gerontología" dado que no es una materia seriada.

La materia Ludoterapia debe estar con mayúscula.

ACTUALMENTE DICE						
MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prereq.
Farmacología	CL	44	20	64	7	Bio-gerontología
Gerontología I	CT	44	20	64	7	
Ludoterapia	CT	16	16	32	3	

DEBE DECIR						
MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prereq.
Farmacología	CL	44	20	64	7	Bio-gerontología (Fisiopatología)
Gerontología	CT	44	20	64	7	
Ludoterapia	CT	16	16	32	3	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACION DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/277/2012
Septiembre 25 del 2012

**Para: MTR. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.**

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones la impresión de las siguientes propuestas: dictamen de creación de la Escuela Preparatoria No. 20 para el SEMS, modificación al plan de estudios de las licenciaturas en Historia del Arte, Diseño de Artesanía, Ciencias Computacionales, Gerontología y Salud Pública del Centro Universitario de Tonalá, mismos documentos que fueron remitidos vía electrónica con fecha del 17 al 19 de julio, y el dictamen de apertura de la Lic. en Cultura Física y Deportes para el CUCosta, que fue igualmente enviado vía electrónica el 4 de mayo del año en curso.

Sin otro particular, queda de Usted.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

9615

12 SEP 28 16:30

DUEC

CIEP



**MATRICIA ROSAS CHÁVEZ
COORDINADORA**

COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO MILITAR DE AVIACIÓN No. 16, C.P. 44600
CUEVARA, GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.
Tel. (33) 31342222 Ext. 11400, 11401: (33) 35403021
www.ciep.cga.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento en el que propone la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 A, y

R e s u l t a n d o:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 28 de octubre de 2011, bajo el dictamen número I/2011/352 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología, escolarizado y bajo el sistema de créditos, a partir del calendario escolar 2012 A.
2. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma, cuyos fines son el de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y con capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; el realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; el promover el conocimiento de la cultura universal y el ejercicio de las artes.
3. Que en su quehacer interno, adapta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la transparencia, la honestidad profesional, el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

tener como prerrequisito Seminario de Investigación I, a su vez la materia Seminario de investigación II debe ser prerrequisito de Seminario de investigación III, y ésta última debe ser prerrequisito de Seminario de investigación IV, estas cuatro materias deben estar seriadas dado que se los conocimientos y habilidades que se aprenden en la primera son indispensables para la segunda, los del segundo seminario son necesarios para el tercero y los de éste último para el cuarto, la secuencia de estas materias es necesaria dado que llevará al alumno a realizar su trabajo de investigación (tesis) de una manera sistemática.

8. Que se detectaron además errores al sumar las horas teoría y práctica, por lo que es indispensable corregir.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en virtud son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo del Estado de Jalisco, así como la investigación científica y tecnológica, y colaborar con las autoridades educativas competentes en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.

VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General y de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas pertinentes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda se permiten proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 A.

SEGUNDO. Se modifica el resolutive segundo del dictamen I/2011/352, que se refiere a las áreas de formación y su valor en créditos, para quedar como sigue:

de acuerdo con las resoluciones establecidas por el área...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	99	24.87
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	192	48.24
Área de Formación Especializante Obligatoria	64	16.08
Área de Formación Especializante Selectiva	25	6.28
Área de Formación Optativa Abierta	18	4.52
Número mínimo total de créditos:	398	100.00

TERCERO. Se modifica el resolutivo tercero del dictamen I/2011/352 que se refiere a la organización de las unidades de aprendizaje de cada área de formación, para quedar como sigue:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Gerontología	CT	44	20	64	7	
Biología del desarrollo-envejecimiento	CL	44	20	64	7	
Morfología	CL	44	20	64	7	
Bio-gerontología (Fisiología)	CL	44	20	64	7	Morfología
Bioquímica	CL	44	20	64	7	
Farmacología	CL	44	20	64	7	Bio-gerontología
Salud pública	CT	44	20	64	7	
Epidemiología	CT	44	20	64	7	Salud Pública
Psicología del desarrollo	CT	44	20	64	7	
Estadística descriptiva	CL	48	0	48	5	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Bioestadística analítica	CT	32	16	48	5	Bioestadística descriptiva
Administración de servicios de salud	CT	32	16	48	5	
Educación para la salud	CT	32	16	48	5	
Bioética	CT	32	16	48	5	
Lengua extranjera	P	0	0	0	0	
Totales:		632	280	912	99	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Teorías del envejecimiento	CT	32	16	48	5	
Bio-gerontología (Fisiopatología)	CL	44	20	64	7	Bio-gerontología (Fisiología)
Rehabilitación física I	CL	48	32	80	8	Morfología
Psicogerontología I	CT	48	16	64	7	
Psicogerontología II	CT	48	16	64	7	Psicogerontología I
Gerontología social I	CT	48	16	64	7	
Gerontología social II	CT	48	16	64	7	Gerontología Social I
Gerontología social III	CT	48	16	64	7	Gerontología Social II
Demografía y envejecimiento	CT	32	16	48	5	
Metodología cualitativa	CT	44	20	64	7	Metodología de la investigación
Metodología cuantitativa	CT	44	20	64	7	Metodología de la investigación
Modelos de intervención I	CT	44	20	64	7	
Modelos de intervención II	CT	44	20	64	7	Modelos de intervención I
Servicios gerontológicos	CT	44	20	64	7	
Gerontología y servicios	CT	44	20	64	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Práctica gerontológica en la comunidad	PC	0	192	192	13	
Práctica gerontológica hospitalaria	PC	0	192	192	13	
Práctica gerontológica Institucional	PC	0	192	192	13	
Práctica gerontológica intergeneracional	PC	0	192	192	13	
Valoración gerontológica I	CT	44	20	64	7	
Valoración gerontológica II	CT	44	20	64	7	
Valoración gerontológica III	CT	44	20	64	7	
Valoración gerontológica IV	CT	44	20	64	7	
Profesionalización gerontológica	CT	16	16	32	3	
Totales:		896	1168	2064	192	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Nutrición	CL	44	20	64	7	
Sexualidad	C	32	0	32	4	
Hábitat y urbanismo	CT	16	16	32	3	
Ergonomía	CL	32	16	48	5	
Gerontagogía II	CT	32	16	48	5	Gerontagogía I
Gerontoprofilaxis	CT	32	16	48	5	
Psicoterapia para el adulto mayor I	CL	32	16	48	5	
Psicoterapia para el adulto mayor II	CL	32	16	48	5	Psicoterapia para el adulto mayor I
Educación física y salud	CL	16	32	48	4	
Terapia ocupacional	CL	16	16	32	3	
Recreación y tiempo libre	CL	16	16	32	3	
Seminario de Investigación I	S	0	32	32	2	
Seminario de Investigación II	S	0	32	32	2	
Seminario de Investigación III	S	0	32	32	2	
Seminario de Investigación IV	S	0	32	32	2	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Ludoterapia	CT	16	16	32	3	
Turismo para el adulto mayor	CT	16	16	32	3	
Kinesiología	CL	16	16	32	3	

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de julio de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. Tonatihu Bravo Padilla



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos